



DECRETO No. 0697 DE 2020

"Por la cual se da por terminada una vinculación temporal en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación"

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto Ley 1278/2002 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 301 del 19/02/2020, se efectuó Nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal al(a) Señor(a) LUZ DARY TORRES BORJA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37181749, quien se posesionó el 21/02/2020 para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el Nivel de Básica Primaria, Grado 1A, asignado actualmente al(a) en la I.E Normal María Inmaculada Sede Principal del Municipio de Arauca (Ara) en reemplazo del Licenciado ALVARO HUMBERTO REYES URIBE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17580953, quien se le concedió comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente – Coordinador de la I.E Normal María Inmaculada del municipio de Arauca.

Que al Licenciado ALVARO HUMBERTO REYES URIBE, docente de Aula en el nivel de Básica Primaria de la I.E Normal María Inmaculada Sede Principal del municipio de Arauca, se le dio por terminado el encargo de funciones de Directivo Docente Coordinador a partir del 30 de Diciembre del 2020 según resolución No. 2157 de fecha 11 de Noviembre del 2020.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario terminar el nombramiento temporal de la docente LUZ DARY TORRES BORJA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37181749, en el cargo de docente de aula en el nivel de Básica Primaria de la I.E Normal María Inmaculada Sede Principal del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

En consecuencia, este Despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Dar por terminado el nombramiento en vacante temporal a partir de 30 de Diciembre del 2020, efectuado al(a) Señor(a) LUZ DARY TORRES BORJA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37181749, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 301 del 19/02/2020, y posesionado(a) el 21/02/2020, para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el nivel de Básica Primaria, Código 9001 Grado 2A, asignado(a) al(a) I.E Normal María Inmaculada Sede Principal del municipio de Arauca (Ara).

ARTÍCULO SEGUNDO Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los 13 NOV 2020

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Gaitano B
Líder de Talento Humano SED
Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez

Fecha Elaboración: 13/11/2020

Aprobó: William Arévalo Quintero
Secretario de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Zaida P. Guadasm B.